



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.34
26 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
11º período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de marzo de 2007
Temas 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del programa

**RECOMENDACIONES CONVENIDAS APROBADAS POR LA
COMISIÓN EN SU UNDÉCIMO PERÍODO DE SESIONES**

1. A la luz del Consenso de São Paulo y de los resultados alcanzados por la Junta de Comercio y Desarrollo en el examen de mitad de período, y consciente de la próxima celebración de la UNCTAD XII, la Comisión destaca la importancia de actuar como un foro para generar nuevas ideas y proporcionar directrices y opciones de política con objeto de obtener el máximo beneficio del sistema de comercio internacional y de las negociaciones comerciales. Expresa su satisfacción con la documentación facilitada por la secretaría y toma nota de los informes y recomendaciones resultantes de reuniones de expertos sobre el acceso universal a los servicios, los servicios de logística, el examen del sector energético y el acceso al mercado por los pequeños productores de productos básicos. Asimismo, expresa su agradecimiento a los donantes que han contribuido con recursos para la aplicación de los mandatos del Consenso de São Paulo relacionados con el comercio, alentándoles a que sigan prestando ese apoyo.

2. La Comisión considera que la competitividad y los ingresos resultantes de la producción y el comercio de productos básicos así como el apoyo a la diversificación para no depender de los productos básicos son prioridades que debe tener en cuenta la comunidad internacional en relación con los países en desarrollo, en especial los países africanos y los países menos adelantados (PMA) así como los países con economías en transición. La inestabilidad del mercado de productos básicos, incluso en el sector energético, tiene consecuencias en el comercio y el desarrollo que es necesario abordar. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD debe seguir promoviendo la cooperación y colaboración internacionales en materia de productos básicos, brindar asistencia a los países en desarrollo en el comercio y desarrollo del sector de productos básicos y prestar asesoramiento a los productores de productos básicos sobre las opciones que les permitan aumentar su participación en las cadenas y mercados mundiales de valor, la gestión financiera y de riesgos de los productos básicos, los intercambios de productos básicos y el desarrollo sostenible de los mismos. La UNCTAD debe proseguir su labor en relación con los productos agrícolas, forestales y pesqueros, los metales y minerales y el petróleo y sus derivados, así como los biocombustibles en el marco de la Iniciativa Biofuels. La Comisión reconoce que la inversión extranjera puede aportar una contribución importante a las infraestructuras incipientes en los países en desarrollo productores de productos básicos, en particular los PMA, y aumentar el valor añadido en esos países, en particular en el sector energético.

3. El comercio como promotor del crecimiento y el desarrollo, y la realización oportuna y completa de las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio, son una prioridad. Por consiguiente, la Comisión se felicita de la reciente reanudación de las negociaciones de Doha y confía en que todos los interesados se empeñen en lograr un resultado ambicioso, equilibrado y global así como orientado al desarrollo. Los problemas que plantea la adhesión y la post adhesión a la OMC son también consideraciones importantes y la Comisión pide a la UNCTAD que prosiga su labor en este ámbito. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD siga prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el fortalecimiento de su participación informada y efectiva en las negociaciones comerciales y los acuerdos comerciales regionales.

4. La UNCTAD debe proseguir su labor de fomento de la toma de conciencia y comprensión por parte de los países en desarrollo y los países con economías en transición acerca de una mejor utilización de las preferencias comerciales accesibles en el marco del SGP, en particular mediante la publicación de manuales sobre los planes del SGP.
5. Para multiplicar los beneficios que pueda tener en el desarrollo el programa de trabajo de Doha, es esencial disponer de un plan mundial de ayuda para el comercio con recursos financieros suficientes e incluso adicionales, de ser necesario. De ese modo se sufragarían los costos y se realizarían los ajustes económicos y sociales que exijan las reformas comerciales y la creación de capacidad, en particular la capacidad de oferta. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD debe contribuir a promover un funcionamiento y una aplicación con éxito de la Iniciativa de ayuda para el comercio. Considera positivo que la UNCTAD aumente la asistencia técnica, la formación y la creación de capacidad relacionadas con el comercio.
6. Los acuerdos comerciales regionales han proliferado paralelamente a la evolución del sistema multilateral de comercio. La Comisión reconoce la necesidad de determinar en qué forma estos acuerdos comerciales regionales pueden contribuir al desarrollo y a comprender la interconexión entre estos procesos y los esfuerzos tendentes a fortalecer el sistema comercial multilateral de comercio. Está de acuerdo en que la UNCTAD puede contribuir al examen de esas cuestiones interrelacionadas, así como asistir a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el aumento de su capacidad negociadora en materia de acuerdos comerciales.
7. La Comisión pone de relieve las oportunidades comerciales Sur-Sur que ofrece el nuevo dinamismo del Sur en materia de comercio internacional, en particular en el comercio intra e interregional Sur-Sur y la forma en que este dinamismo puede complementar el comercio Norte-Sur. La actual tercera ronda de negociaciones del sistema generalizado de preferencias comerciales puede muy bien seguir dinamizando la expansión del comercio y la cooperación económica Sur-Sur con el fin de complementar los procesos consolidados de integración regional Sur-Sur y el comercio y la cooperación económica Norte-Sur. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD debe centrar más su atención en el comercio Sur-Sur de los productos básicos, los servicios, los sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial, así

como el sistema generalizado de preferencias comerciales, estableciendo redes entre los acuerdos comerciales regionales Sur-Sur y los instrumentos analíticos.

8. A la Comisión le preocupa que aumente el uso de barreras no arancelarias en el comercio internacional poniendo en peligro la neutralización de los beneficios de la liberalización arancelaria en todos los países, especialmente en lo relativo a los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. En particular, las normas y reglamentos técnicos deben elaborarse respetando la transparencia y aplicarse en forma no discriminatoria sin plantear obstáculos innecesarios al comercio. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD prosiga su labor innovadora referente a los obstáculos no arancelarios, en particular por conducto del Grupo de Personalidades Eminentes sobre obstáculos no arancelarios dependiente del Secretario General de la UNCTAD y el Equipo de Tareas multinstitucional encargado de definir, clasificar y cuantificar los obstáculos no arancelarios, incluidas las medidas en frontera y medidas detrás de la frontera, insistiendo especialmente en las cuestiones y problemas que deben afrontar los países en desarrollo, en particular los PMA, de manera que éstas puedan abordarse eficazmente en las negociaciones comerciales. La UNCTAD también debe continuar su labor relacionada con los requisitos medioambientales y el acceso a los mercados en el marco de su Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, según sea el caso.

9. La Comisión reconoce que al aumentar la participación de los países en desarrollo, en particular los PMA y los países con economías en transición, en los sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial se crearán nuevas oportunidades de desarrollo. Está de acuerdo en que la UNCTAD deberá continuar su labor a este respecto.

10. La economía, el comercio y la liberalización de los servicios desempeñan un papel cada vez más importante en el desarrollo, en particular a través del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y los acuerdos comerciales regionales, ofreciendo nuevas oportunidades y planteando nuevos desafíos. La Comisión recalca que para explotar el pleno potencial de este sector, es necesario crear y fomentar una capacidad de oferta de servicios competitivos y poner en práctica una política adecuada, así como crear marcos normativos e institucionales en los países en desarrollo. La Comisión está convencida de que la UNCTAD

debe concentrar más su atención en la evaluación, las negociaciones comerciales y el impacto de los servicios en el desarrollo.

11. La Comisión considera que para que se puedan cumplir los objetivos económicos, sociales y medioambientales, es preciso crear oportunidades donde exista una interacción entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. La Comisión está de acuerdo en que la UNCTAD debe seguir fortaleciendo el programa BIOTRADE y su impacto positivo desde el punto de vista del desarrollo en la producción y las exportaciones de productos y servicios derivados de la biodiversidad, así como su labor en materia de producción y comercio de bienes y servicios ecológicos y de la agricultura orgánica. Asimismo debe proseguir su labor relativa a los bienes, servicios y tecnología del medio ambiente en el contexto de la política y las negociaciones comerciales, así como en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

12. La Comisión señala la importancia de estimular la competitividad y está de acuerdo en que la UNCTAD debe continuar su labor sobre políticas de competencia, de conformidad con lo estipulado, entre otros, en los párrafos 72 y 95 del Consenso de São Paulo y en la Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, y continuar reforzando la formulación y aplicación de las políticas y normas de competencia nacionales y regionales que mejor se adapten a las necesidades del desarrollo.

13. La Comisión toma nota del informe de la Segunda Conferencia Anual de la Red mundial de bancos de exportación-importación e instituciones de financiación del desarrollo y de su empeño por reforzar los vínculos entre el comercio y la financiación, especialmente sobre una base Sur-Sur.

14. La Comisión pone de relieve la contribución que puede aportar la UNCTAD al seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas, en particular mediante el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo.

15. La Comisión recuerda el párrafo 32 b) del examen de mitad de período (TD/B(S-XXIII)/7(Vol.1)). La Comisión toma nota de los propuestos resultados orientados al desarrollo, en particular las opciones de políticas presentadas por la secretaría.
